

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer el servicio de transporte de párvulos a los diferentes establecimientos de la Comuna, administrados a través del Convenio VTF Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 274.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÁRVULOS SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NICOLÁS PALACIOS 2016**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del D.A.E.M** y el **Encargado de Licitaciones DAEM, o quienes los subroguen en sus funciones.**
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM, quien constituirá Unidad Técnica en conjunto con el Jefe del D.A.E.M

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal (S)

GAGV/SCG/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE